

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 26 días de enero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-010**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de Atención al Usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 28 de noviembre de 2022, la Sub Administración TIC mediante requerimiento núm. TI-S-2022-189, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de Atención al Usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario.
2. En la misma fecha, 30 de noviembre de 2022, la Sub Administración TIC emitió la comunicación S/N, mediante el cual recomienda a los señores: **Anllyers Mojica**, coordinadora de servicios TIC; **Jaysa Gómez**, encargada de Servicios Presenciales; y, **Adabelle Acosta**, gerente de Atención al Usuario, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-010.
3. Asimismo, en fecha 30 de noviembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos presupuestarios identificado con el núm. de oficio TI-S-2022-189 para la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de Atención al Usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario, por un valor de RD\$2,700,000.00, cuenta presupuestaria POA 2023 núm. 1.4.6 “Actualización de las licencias del RI”.
4. Después, este Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 22 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones

Comité de Compras y Licitaciones

específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-010, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. Más tarde, en fecha 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación mediante correo electrónico a la empresa Sidesys, S.R.L.

6. Posteriormente, en fecha 17 de enero de 2023, la entidad comercial Sidesys, S.R.L., remitió mediante correo electrónico su oferta técnica y económica para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-010, llevado a cabo para la contratación de empresa para la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de Atención al Usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario.

7. En fecha 23 de enero de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
No.	Aspectos a Evaluar	Cant.	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Sidesys, SRL	
				Evaluación	Comentario
1	<p>Renovación anual de soporte y mantenimiento: Mantenimiento Licencia Estándar Software e-Flow: •Soporte y mantenimiento de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 06:00 p.m., soporte y mantenimiento por 24 meses. •Asistencia telefónica y vía email para soporte de segundo nivel. •Mejoras sobre la release de e-Flow sin cargo. •Acceso vía web a reportes y seguimiento de incidencias; incluyendo capacitación en el uso de la herramienta. •Licencia módulo de llamado por voz. •Acceso a la base de conocimiento de e-Flow. •Licencia Módulo Identificación de Clientes. •Licencias del sistema operativo incluida. •Soporte anual tanto a nivel de Hardware como de Software. •38 licencias del Sistema Automatizado de Turnos localidades a Nivel Nacional. •Suscripción de 38 licencias existentes, requiriendo que la fecha de actualización sea renovada a partir de la emisión de la orden de compra con soporte y mantenimiento por 24 meses.</p>	38		Cumple	
2	<p>Renovación anual de soporte y mantenimiento: Citas Web. •Citas Web, Soporte Anual 2do. Nivel remoto: •Configuración y parametrización de las versiones puestas en producción. •Asistencia telefónica y vía e-mail. •Acceso vía web a reportes y seguimiento de incidencias. •Acceso a knowledge Base citas web (base de conocimiento). •Soporte de lunes a viernes de 7: 30 a.m. a 06:00 p.m., soporte y mantenimiento por 24 meses. •Suscripción de 31 licencias existentes de citas Web, requiriendo que la fecha de actualización sea renovada a partir de la emisión de la orden de compra con soporte y mantenimiento por 24 meses.</p>	31		Cumple	
3	<p>Adquisición licencias para encuestas de satisfacción al cliente: Adquisición de cuatro (4) licencias para encuestas de satisfacción al cliente. El Sistema de encuesta satisfacción al cliente requiere: •Recopilar, procesar y analizar la información valiosa de la organización, respecto de "la percepción que tiene el público que asiste" sobre el proceso de atención. •Permite evaluar el grado de satisfacción con relación a la atención que recibió en la oficina, respecto de su necesidad o del funcionario que le asistió en la atención. •Debe ser una solución integral destinada a obtener una colección sistemática y estandarizada de datos de los diferentes grupos de interés de una organización: clientes, empleados, proveedores. •La aplicación debe tener la opción de integrarse con el sistema de gestión de turnos existente, contando con una interfaz administrativa donde podrán configurarse los ítems a incorporar en la encuesta al público. •Las licencias a ser adquiridas deben dar derecho de uso del software sin restricciones temporales (licencias de única vez). •Soporte y asistencia de segundo nivel ante incidencias •Asistencia de soporte de L-V 7:30 a 6:00 p.m. soporte y mantenimiento por 24 meses.</p>	4		Cumple	
4	<p>Adquisición e instalación de equipos para el sistema encuesta de satisfacción del cliente: •7 dispositivos (PC Integral) de 9" que soporten Windows 10 y la más reciente actualización del sistema Android 13.0 y 5 tabletas con sistema Android de 10.5" pulgadas, deben mantener todas las funciones y aplicaciones nativas del S.O. habilitado. •5 tabletas de 10.5 debe ser configurada para ambiente de prueba del sistema de encuesta. •Las 5 tabletas de 10.5 deben mantener todas las funciones y aplicaciones nativas del S.O. habilitado. •Licencias del sistema operativo incluida. •Instalación, configuración, testing y puesta en marcha de la solución en el recinto de los 12 equipos. •Capacitación para operadores y coordinadores del servicio. •Asistencia personalizada en salida a producción. •Consultoría profesional en puesta en marcha de la solución, buscando implementar configuraciones óptimas al producto que aseguren eficiencia respetando al modelo operativo definido.</p>	12	Ofertas técnicas recibidas	Cumple	

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

5	<p>Adquisición de Licencias puesto adicional de e-Flow: 40 licencias Estándar Software e-Flow:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Configuración, parametrización, capacitación y puesta en producción, según el modelo operativo definido en funcionamiento en las oficinas de servicios las licencias. •Soporte y mantenimiento de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 06:00 p.m., soporte y mantenimiento por 24 meses. •Asistencia telefónica y vía email para soporte de segundo nivel. •Mejoras sobre la reléase de e-Flow sin cargo. •Acceso vía web a reportes y seguimiento de incidencias; incluyendo capacitación en el uso de la herramienta. •Licencia módulo de llamado por voz. •Acceso a la base de conocimiento de e-Flow. •Licencia módulo Identificación de Clientes. •Soporte anual tanto a nivel de Hardware como de Software. •Suscripción de 40 nuevos puestos de e-flow, requiriendo que la fecha de actualización sea renovada a partir de la emisión de la orden de compra, con soporte y mantenimiento por 24 meses. 	40	Cumple	
6	<p>Equipos (Tótems) Equipamientos necesarios para la implementación de la licencia de e-Flow</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tótems de escritorio: •Instalación de sistema completo incluyendo dos (2) tótems de escritorio uno para la oficina de atención de la Dirección nacional de Registro de Títulos ubicado en el piso 2 y otro para la oficina de atención la Dirección nacional de Mensuras Catastrales ubicado en el piso (3) de la sede central con las siguientes características: <input type="checkbox"/> CPU Intel Core i5 <input type="checkbox"/> 8GB (DDR4) Disco 128 GB SSD 240/256 GB SSD <input type="checkbox"/> 21" Táctil TFT LED Resolución 1388x768 Pantalla alta precisión y durabilidad. <input type="checkbox"/> Impresora térmica Tipo Térmica Papel / Rollo 80 mm Puntos por línea 640 Resolución 203 dpi. <input type="checkbox"/> Lector de código de barra y logo tipo 1D / 2D Tipo Luz White Led. <input type="checkbox"/> Sistema operativo Windows 10 (Licencia Enterprise Opcional) <input type="checkbox"/> 600 mm 1350 mm x 400 mm aprox. <input type="checkbox"/> Mantenimiento de las tres (03) localidades para los terminales de autoservicio. <input type="checkbox"/> Soporte de 2do. Nivel Especializado para los equipos en las 3 localidades a distribuir. <input type="checkbox"/> Soporte y mantenimiento de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 06:00 p.m., soporte y mantenimiento por 24 meses. 	2	Cumple	
7	<p>Monitores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 3 monitores de 50" para la oficina para la visualización del llamado de turnos, con las siguientes características: <input type="checkbox"/> Dynamic Color; Crystal Processor 4K; Smart TV with Multiple Voice Assistants; HDR <input type="checkbox"/> Base para el monitor <input type="checkbox"/> Instalación y configuración incluida. <input type="checkbox"/> Al menos 6 meses de garantía desde el momento de la recepción. <input type="checkbox"/> Los productos deben ser entregados en la localidad, bajo la modalidad de proyecto culminado. 	3	Cumple	
Al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 5 años.			Cumple	
Certificación de distribuidor autorizado.			Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 4 (cuatro) semanas calendario luego de emitida la orden de compra.			Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

8. En la misma fecha, 25 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Sidesys, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente.	Credenciales Recibidas	Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
Nómina de accionistas.		Cumple	
Estatutos societarios vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	
Última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

9. En fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la evaluación definitiva de documentación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
SIDESYS, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

10. En vista de lo indicado en las evaluaciones mencionadas anteriormente, el oferente Sidesys, S.R.L. cumple con la totalidad de los requerimientos sobre la documentación credencial, técnica y financiera establecidos en el pliego de condiciones, por lo que debe ser habilitado para la apertura de la oferta económica.

11. Por otro lado, en fecha 25 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Sidesys, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	38	Unid.	Renovación anual de soporte y mantenimiento e-Flow	RD\$ 9,222.25	RD\$ 350,445.50
2	31	Unid.	Renovación anual de soporte y mantenimiento Citas Web	RD\$ 10,532.71	RD\$ 326,514.01
3	4	Unid.	Adquisición licencias para encuestas de satisfacción al cliente	RD\$ 84,199.00	RD\$ 336,796.00
4	12	Unid.	Adquisición e instalación de equipos para el sistema encuesta de satisfacción del cliente	RD\$ 39,265.92	RD\$ 471,190.99
5	40	Unid.	Adquisición de Licencias puesto adicional de e-Flow	RD\$ 12,230.40	RD\$ 489,216.00
6	2	Unid.	Equipos (Tótem)	RD\$ 145,124.66	RD\$ 290,249.32
7	3	Unid.	Equipos (Monitores)	RD\$ 66,685.34	RD\$ 200,056.02
Total					RD\$ 2,464,467.84
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$2,464,467.84

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

12. En fecha 25 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Sidesys, SRL	RD\$ 2,464,467.84	RD\$ 24,644.68	RD\$ 24,644.68	Desde 17/01/2023 al 22/04/2023	Si
				Monto a Adjudicar	\$2,464,467.84

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

14. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

15. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.

16. El numeral 16 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

Comité de Compras y Licitaciones

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta si la propuesta del oferente cumple con lo siguiente:

- 1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.***
- 2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber demostrado **tener solvencia suficiente para suplir el objeto de la presente contratación.***
- 4. Resulte **suficiente en términos de monto y vigencia la garantía de seriedad de la oferta**”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-189, de fecha 28 de noviembre de 2022, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos presupuestarios identificado con el núm. de oficio TI-S-2022-189, de fecha 30 de noviembre de 2022.

VISTO: La comunicación S/N, de fecha 30 de noviembre de 2022, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTO: El informe para la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de atención al usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario, emitido el 28 de noviembre de 2022, por el gestor de Soporte Técnico.

VISTA: La comunicación sobre autorización del fabricante Sidesys, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitida por el apoderado Pablo Andrés Constanzo.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-010.

VISTA: La Resolución núm. 001 de fecha 22 de diciembre 2022 del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2022-010.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTAS: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-010, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de diciembre de 2022.

VISTOS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Sidesys, S.R.L., recibida mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 23 de enero de 2023.

VISTA: La evaluación financiera definitiva, de fecha 25 de enero de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 25 de enero de 2023.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 25 de enero de 2023, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, credenciales y ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto y, respectivamente, en fechas 23 y 25 de enero de 2023; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 25 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-010**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de Atención al Usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-010**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la renovación del soporte y mantenimiento del sistema integral de Atención al Usuario, adquisición de nuevas licencias y sistema de satisfacción al usuario del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Sidesys, S.R.L.	1-31-04083-7	RD\$2,464,467.84	<p>Tiempo de entrega: Los bienes/servicios ofertados, deben ser entregados en un plazo no mayor a 4 semanas.</p> <p>Forma de pago: Un único pago del 100% del valor contratado contra entrega de los</p>

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
			productos establecidos, con crédito a 30 días después de recibido conforme de los bienes/servicios requeridos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad comercial Sidesys, S.R.L.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 26 días de enero de 2022.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pg/a/yv

---Fin del documento---